

NORMAS DE CONDUCTA

La biblioteca de San Diego County ofrece un ambiente acogedor para que la comunidad se reúna, aprenda y reflexione. Las Normas de conducta protegen los derechos de nuestros clientes, personal y voluntarios, al mismo tiempo que garantizan la preservación de los materiales e instalaciones de la biblioteca. Le pedimos que nos ayude a mantener un ambiente seguro que pueda ser disfrutado por todos.

No se permiten los siguientes comportamientos y actividades:

- ♦ Actividad ilegal.
- ♦ Incumplimiento de las órdenes de salud pública o medidas implementadas por la biblioteca para garantizar el cumplimiento de las órdenes de salud pública.
- ♦ Acoso, amenazas o intimidación, incluido el lenguaje abusivo que fomente la violencia, u otro ruido o conducta con la intención de molestar a otros de manera considerable.
- ♦ Posesión ilegal de armas de cualquier tipo. Robo y daños a la propiedad.
- ♦ Fumar, vapear o beber alcohol en la propiedad de la biblioteca o a menos de 20 pies (6 metros) de una salida. Instigar a otros a que comenten un delito con fines comerciales y pedir limosna.
- ♦ Bañarse, arreglarse, lavar la ropa o usar el baño para un propósito que no es el previsto.
- ♦ Dejar sin supervisión a niños menores de 8 años; los niños deben estar acompañados por una persona responsable de al menos 12 años.
- ♦ Olores o higiene que constituyan una molestia para las demás personas.
- ♦ Entrar en la biblioteca sin ropa adecuada, incluyendo zapatos y camisas.
- ♦ Dormir o no respetar el espacio personal e interferir con el acceso a esos espacios por parte de otros clientes.
- ♦ Llevar a la biblioteca cualquier contenedor, paquete, maletín, paquete o bulto que individual o colectivamente exceda las 24 in x 18 in x 6 in (60 cm x 46 cm x 15 cm).
- ♦ Llevar carritos de compras o artículos con ruedas al edificio, con la excepción de sillas de ruedas y cochecitos de bebé utilizados para el transporte real de una persona o niño, o mochilas y portabultos con ruedas que no excedan las 24 in x 15 in x 12 in (60 cm x 38 cm x 30 cm) (excluyendo las manijas).
- ♦ Llevar sacos de dormir, bolsas de dormir o mantas al edificio (se aceptan mantas para niños pequeños). Dejar las pertenencias personales sin supervisión o colocarlas de manera que interfiera con el acceso seguro de otras personas dentro, fuera y alrededor de la biblioteca.
- ♦ Reproducir equipo de audio de tal forma que otros puedan escucharlo a menos que el dispositivo cumpla con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; hablar o cantar en voz alta dentro de la biblioteca a menos que esté participando en un evento patrocinado por la biblioteca; u otros ruidos similares que perturben el uso de la biblioteca por parte de otros clientes.
- ♦ Animales que no sean de servicio.
- ♦ Alimentos o bebidas sin cubrir, a menos que se proporcionen como parte de un evento de la biblioteca.
- ♦ Cualquier comportamiento perturbador que el personal de la biblioteca determine considerablemente que interfiere con el uso previsto de la biblioteca por parte de otros clientes o con el desempeño de las funciones del personal.

Se harán cumplir todas las leyes federales, estatales y locales aplicables.